

### Enmienda No. 1

## Convenio Interinstitucional entre la Sub Secretaria de Integración Social y el Instituto Nacional de Estadística (INE)

### Préstamo BID No. 2737/BL-HO & 2937/BL-HO

La presente enmienda No. 01 al Convenio se celebra en fecha 07 de marzo de 2016 entre la Sub Secretaria de Integración Social (SSIS) y el Instituto Nacional de Estadística (INE), ambos con domicilio social en Tegucigalpa, M.D.C., quienes hemos convenido suscribir la presente Enmienda No. 1 al Convenio Interinstitucional para efectuar el LEVANTAMIENTO DE INFORMACION SOCIOECONÓMICA EN ALDEAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE ATLÁNTIDA, COLÓN, COPÁN, CORTES, YORO, OLANCHO, EL PARAÍSO, CHOLUTECA, VALLE, LA PAZ, COMAYAGUA, FRANCISCO MORAZÁN, INTIBUCÁ, LEMPIRA, OCOTEPEQUE Y SANTA BÁRBARA PARA EXPANSIÓN DEL PROGRAMA VIDA MEJOR, modificación que se registrará por lo siguiente:

#### CONSIDERANDO QUE:

1. Con fecha 28 de octubre de 2015, se suscribió el Convenio Interinstitucional para el Levantamiento de Información Socioeconómica en Aldeas de los Departamentos de Atlántida, Colón, Copán, Cortés, Yoro, Olancho, El Paraíso, Choluteca, Valle, La Paz, Comayagua, Francisco Morazán, Intibucá, Lempira, Ocotepeque y Santa Bárbara por un monto de Catorce Millones Novecientos Setenta y Seis Mil Cuarenta y Tres Lempiras con 90/100 (L 14,976,043.90).
2. Durante el transcurso de la vigencia del convenio surgió la necesidad de dividir el levantamiento en dos etapas, la primera realizada en el mes de diciembre de 2015 y la segunda en el mes de enero de 2016, aunado a los problemas de identificación de los hogares; ambas situaciones ocasionaron una demora en la estimación de la programación de las actividades, por lo que es necesario ampliar la vigencia del convenio suscrito.

POR LO TANTO las partes acuerdan modificar lo siguiente:

Primero. La Clausula Septima: Duración del Convenio según el siguiente detalle:

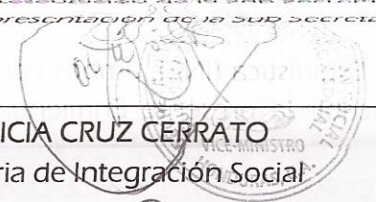
| Original                                                                                                                                                                                            | Efectivos a partir de la presente Enmienda No. 1                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| La duración del Convenio será de cuatro (4) meses a partir del mes de la firma del mismo hasta cumplir con las responsabilidades de ambas partes descritas en este convenio, lo que suceda primero. | La duración del Convenio será de seis (06) meses a partir del 28 de octubre de 2015, hasta cumplir con las responsabilidades de ambas partes descritas en este convenio, lo que suceda primero. |

Las demás clausulas y condiciones del contrato original suscrito entre las partes permanecen iguales.

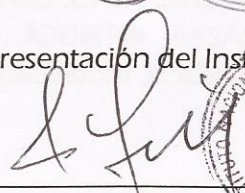


Por y en representación de la Subsecretaría de Integración Social:

  
\_\_\_\_\_  
**ZOILA PATRICIA CRUZ CERRATO**  
Sub Secretaria de Integración Social



Por y en representación del Instituto Nacional de Estadística:

  
\_\_\_\_\_  
**RAMÓN ARTURO ESPINOZA GUZMÁN**  
Director Ejecutivo - Representante Legal



|                                           |                                         |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------|
| La Subsecretaría de Integración Social... | El Instituto Nacional de Estadística... |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------|